

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDAS, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Orden Foral 609/2018, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 18 de octubre. Modificación de la Orden Foral 517/2014, de 24 de julio, de aprobación del modelo 230 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes: retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas; Impuesto sobre Sociedades: retenciones e ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación

Por la presente orden foral se procede a la sustitución del modelo 230 adjunto a la Orden Foral 517/2014 de 24 julio por el que figura en el anexo de la presente orden foral, al objeto de adaptar el mismo a las modificaciones en el importe de exento de gravamen especial operadas por el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/2018, del 17 de julio.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Tributos Directos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica la Orden Foral 517/2014, de 24 de julio, de aprobación del Modelo 230 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes: Retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas; Impuesto sobre Sociedades: retenciones e ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación

Se sustituye el modelo 230 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes: retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas; Impuesto sobre Sociedades: retenciones e ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación. que figura en el anexo de la Orden 517/2014, de 24 de julio, por el que figura en el anexo de la presente orden foral.


DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOTHA y será de aplicación por primera vez para las autoliquidaciones correspondientes al tercer trimestre del año 2018.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2018

Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Directora de Hacienda
TERESA VIGURI MARTÍNEZ

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes Retenciones e Ingresos a cuenta del Gravamen Especial sobre los Premios de determinadas Loterías y Apuestas</p> <p>Impuesto sobre Sociedades Retenciones e Ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas</p> <p>AUTOLIQUIDACIÓN</p>	230
---	---	-----

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

DECLARANTE	Entidad organizadora de las loterías, apuestas, sorteos o juegos cuyos premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta	DEVENGO
		Ejercicio <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		Período <input type="text"/> <input type="text"/> TR
		Declaración sustitutiva <input type="text"/> 1 <input type="text"/>
		Declaración complementaria <input type="text"/> 2 <input type="text"/>

LIQUIDACIÓN	<p>I. Premios satisfechos en el período a personas físicas que tienen la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que están sujetos y no exentos del gravamen especial establecido en la Norma Foral del citado impuesto.</p>			
	Nº de perceptores	Importe de los premios satisfechos	Suma de las bases de retención	Importe de las retenciones
	Premios dinerarios 01 <input type="text"/>	02 <input type="text"/>	03 <input type="text"/>	04 <input type="text"/>
	Nº de perceptores	Valor de los premios satisfechos	Suma de las bases de ingreso a cuenta	Importe de los ingresos a cuenta
	Premios en especie 05 <input type="text"/>	06 <input type="text"/>	07 <input type="text"/>	08 <input type="text"/>
	<p>II. Premios satisfechos en el período a personas jurídicas y entidades sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, que están sujetos a retención o ingreso a cuenta por ser su cuantía superior a la que determina la exención del gravamen especial establecido en la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>			
	Nº de perceptores	Importe de los premios satisfechos	Suma de las bases de retención	Importe de las retenciones
	Premios dinerarios 09 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>
	Nº de perceptores	Valor de los premios satisfechos	Suma de las bases de ingreso a cuenta	Importe de los ingresos a cuenta
	Premios en especie 13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>
	<p>III. Premios satisfechos en el período a personas o entidades no residentes en territorio español que tienen la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que están sujetos y no exentos del gravamen especial establecido en la Norma Foral del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.</p>			
	Nº de perceptores	Importe de los premios satisfechos	Suma de las bases de retención	Importe de las retenciones
	Premios dinerarios 17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>
	Nº de perceptores	Valor de los premios satisfechos	Suma de las bases de ingreso a cuenta	Importe de los ingresos a cuenta
	Premios en especie 21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	24 <input type="text"/>
	<p>Total liquidación: Suma de retenciones e ingresos a cuenta (04 + 08 + 12 + 16 + 20 + 24).....</p>			25 <input type="text"/>
	<p>A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación sustitutiva): Importes ingresados en anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período.....</p>			26 <input type="text"/>
	<p>Resultado a ingresar (25-26).....</p>			30 <input type="text"/>

SUSTITUTIVA / COMPLEMENTARIA	En caso de autoliquidación sustitutiva o complementaria, consigne a continuación el número de registro de entrada de la autoliquidación anterior: <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 20px; margin: 5px auto;"></div>
------------------------------	---

INGRESO	Fecha Firma	Carta de pago Sello y firma Clave entidad Fecha Importe
---------	----------------------------	---

NEGATIVA	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla 30 es igual a cero)..... <input type="checkbox"/>
----------	--

RE 18/287

LEGE OHARRA. DATUEN BABESA

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (Datuak babesteko erregelamendu orokorra) jasotakoa betetzeko xedearekin, jakinarazten dizugu ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko Zergadunen Fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamenduak zergak kudeatzeko, ikuskatzeko eta biltzeko egiten dira.

Datu horiek isilpekoak dira eta horixe bermatzen dugu, ez baitzaizkie jakinaraziko hirugarrenei, salbu eta legez baimentzen diren kasuetan.

Erregelamendu horretan airtortzen diren datuetan sartzeko, datuak zuzentzeko, datuak ezerezteko, haien aurka egiteko eta datuak mugatzeko eskubideak egikaritu ahal izango dituzu Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren Bulegoan (Probintzia plaza 5, 01001 Gasteiz, Araba).

Informazio gehiago:

<http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que los datos que nos facilita van a ser incluidos en el Fichero de Contribuyentes titularidad de la Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión, inspección y recaudación de los diferentes tributos.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el citado Reglamento dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, (Plaza de la Provincia, 5, 01001 Vitoria-Gasteiz, Álava).

Para más información:

<http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>